



# Sección Judicial

## Remates

### PABLO FERNANDO ERRICO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Juez subrogante, Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Terrasa Hnos. S.A. s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expediente N° 101.699 que el martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 9 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, el siguiente bien inmueble sito en la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Gardel 347 y Doctor Ortiz. Su nomenclatura catastral: Cir. XVIII; Sección; F, Quinta: 126; Partida Inmobiliaria: 4646, Matrícula N° 14.341 del partido de Chivilcoy en el estado de mantenimiento y ocupación que surge del mandamiento de constatación de fs. 99 de fecha 14/04/2010. Existen deudas en el expediente de ARBA por valor de \$ 3.736,90 a fs. 286 y siguientes de fecha 17/10/12, deuda en juicio de apremio (cálculos de deuda más costas de inmueble) \$ 27.794,86 a fs. 270, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por parte del comprador. La venta se realizará al contado y al mejor postor, con la base de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000) y en caso de fracasar el remate, se fijará nueva subasta, a la media hora de acontecido el primero, con base reducida en un 25%, esto es la suma de pesos quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta (\$ 596.250) (Art. 577 CPC), Señala 10%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del ritual debiendo el comprador indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito por ambos, dentro del plazo de cinco días. En su defecto, se lo tendrá por Adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contiene los arts. 580 y 41 del CPC. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Asimismo, se posibilita la presentación de posturas bajo sobre cerrado, ante este Juzgado sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (b), hasta el día inmediato anterior a la realización de la misma, por un monto mínimo de pesos setecientos noventa y cinco mil (\$ 795.000), y acreditando el depósito del 10% de dicho monto en concepto de garantía de oferta, en la cuenta de autos N° 513.567/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Mercedes, importe que en caso de resultar adjudicatario replazaría a la señalada. Días de visitas lunes 18 y martes 19 de noviembre de 2013 de 9 a 11 hs. Firmado: Dra. María Cecilia Vita. Secretaria. Mercedes, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.048 / oct. 8 v. oct. 15

### HORACIO ROBERTO FEJMI VIZCAINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber, en los autos "Cooperativa de Vivienda Consumo y Servicios Integración y Progreso Ltda. c/ Castillo Graciela y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expediente 72801, que el martillero Horacio Roberto Fejmi Vizcaino, CUIT 20-07640475-6, subastará EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11,00 HS., en Portela 625, de Lomas de Zamora, el inmueble sito en Las Flores 1600, esq. Virrey del Pino, Edificio 39, 7° Piso, Dto. "D", de Wilde, Pdo. de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. M, Fracc. IV, Parc. 4-c, U. F. 1302, Pol. 07-102; Matrícula 39298. Base \$ 37.180, seña 10% y comisión 3% a cada parte, más aportes. Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. El adquirente no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. El bien será exhibido por los titulares y/o ocupantes del inmueble el 25 de octubre de 2013, de 10,30 a 11,00 hs. Según constatación, la Sra. Mariana Castillo manifestó vivir junto a su hija menor de edad. Deudas: Municipal \$ 2.026,74 al 9/4/10, ARBA \$ 639,30 al 22/6/10, AySA \$ 504,92 al 8/4/10, O.S.N. no registra deuda al 10/2/09 y expensas \$ 17.404,93 al 24/2/12. Expensas de diciembre de 2011: \$ 550,32. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI de los demandados. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.406 / oct. 10 v. oct. 15

### RICARDO M. PILOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Dpto. Jud. B. Bca., hace saber que el Mart. Públ. Ricardo M. Pilotti, T° III, F° 294, C.M.B.B, designado en autos: "Sucesores de Mario O. Barreneche s/Pedido de Quiebra", Expte. 31.404, venderá en pública subasta EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 9:40 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova nro. 82 de la misma, los derechos y acciones que corresponden a los fallidos Dora Nélica Seguí y Sergio Javier Barreneche, por la disolución de la sociedad conyugal y por los derechos sobre el acervo hereditario, en los autos caratulados "Barreneche, Mario Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2458 de Juzg. Paz Letrado de Crnel. Suárez. Base \$ 856.250. Venta al contado y al mejor postor. Comisión martillero 7%, 1por mil adic. com. mart.. Autorizados cheques certificados. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Se admiten posturas bajo sobre en la Secretaría hasta dos días antes a la fecha de subasta, pudiendo consultarse en el expediente las restantes condiciones. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.501 / oct. 10 v. oct. 17

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "López Marta Alicia, c/ Calvo Susana N. y Calvo Zulma M., s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 47.488, que el Martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Dos Unidades Funcionales, desocupadas, del inmueble calle Paso de la Patria N°

1923/5/7, entre las de Mario Bravo y Chile, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 1, integrada por los polígonos 00-01. 01-01 y 02-01, Porcentual del 32,50%. Posee hall, escalera al primer piso el que cuenta con hall, tres habitaciones, dos de ellas con puerta de acceso al balcón, cocina, baño y escalera de material a la terraza. Base \$ 105.000. La Unidad Funcional N° 2, integrada por el polígono 00-02. Porcentual 22,43%, sita en la planta baja, posee dos locales, un depósito y baño.- Base \$ 165.000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 107, Parcela 11, Unidad 1, Subparcelas 00-01, 01-01 y 02-01 y Unidad 2, Subparcela 00-02. Partidas 045.964 y 074.992. Matrícula N° 10.592/1 y 2, respectivamente. Las ventas son al contado y mejor postor. Señala 30%, Comisión 4% cada parte más I.V.A. con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberán depositar el saldo de precio en la cuenta de autos; dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el art. 582 del C.P.C. Se adeuda por: Aguas Argentinas (fs. 299/302) al 20/2/09 \$ 7.336,59, Imp. Municipal (fs. 325/332) al 1/3/09 \$ 29.882,03, y por Arba (fs. 345/350) al 13/4/09 \$ 482,80. Las Unidades se exhibirán libremente. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2013. Viviana B. Verterano. Abogada. Secretaria.

L.Z. 49.399 / oct. 10 v. oct. 15

### JOSÉ MADARNÁS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 7, Sec. Única, B. Bca., hace saber que el Mart. José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Banco de la Pampa C/Bahía Comercial Soc. de Hecho y Otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 50.540, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, en la sede del Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova 82, A LAS 14 HS., el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Del Abadejo entre las de Del Tiburón y La Anchoa, del Barrio Las Dunas, partido de Monte Hermoso, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección e, Manzana 22, Parcela 18, Partida (126) 15.235, Matrícula 002408. Base \$ 1.781,00 (2/3 de la valuación fiscal). Señala 10 %, comisión 4%, sellado de boleto y arancel provisional Ley 7.014, al contado acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Baldío desocupado. Revisar el día 24/10/2013 de 14:00 a 15:00 hs. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2013. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.523 / oct. 11 v. oct. 16

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 11, S. Martín, comunica en autos "Rey, Diego Oscar c/ Martínez y Cervantes, Pablo Gabriel de Sa Lorenzo y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. 40715/2001 (reservado), que José Luis Franceschini, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 10 HS. en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5° piso, San Martín, la finca sita en Carola Lorenzini 5307 de Villa Tesse, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección G - Manzana 59 - Parcela 9 a - Matrícula 11670. Según constatación nadie respondió a los llamados reiterados. Consultados vecinos del lugar, éstos manifiestan que dicho domicilio, aparentemente

está usurpado y suelen concurrir al mismo, en forma esporádica, o "se los ve" en forma esporádica, una pareja con un menor de edad. Deudas: Arba al 1/02/2011 \$ 1.508,70; Tasas Municipales al 19/03/2009 \$ 4.272,69; Aysa fuera del radio de servicio. Visitar 16 de octubre de 2013 de 13 a 15 hs. Base: \$ 166.666,66 - Señal: 30 % - Honorarios 3 % c/parte - Aportes 10 % - Sellado 1,2 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado y deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. No corresponde la compra en comisión. General San Martín, 3 de octubre de 2013. Patricia G. Wassouf, Secretaria.

L.P. 28.482 / oct. 11 v. oct. 16

### VANESA V. GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado del Pdo. Gral. Alvarado, en autos: "Consortio de Prop. Edif. Cochera Rex c/Casartelli Susana R. de s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 10849, hace saber que Vanesa V. Girado, Martillera, R. 2901, dom. en calle 14 N° 1121, Miramar, rematará en Coleg. Martilleros y Corred. Públicos sito en calle Bolívar N° 2958, de Mar D. Plata, una cochera sita en calle 14 N° 1150, piso 1° Unidad 17 de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, desocupada s/mandam. fs. 465/6, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2013 c/base de \$ 3.829,50; A LAS 12:30 HS.; al ctdo. m/postor Nom. Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Manz: 248; Parc. 15; Subparc.: 82; U.F. 82; Polig.01-17; Matric. N° 22.401,82 (33); Superficie: 11,80 m2. Demás datos en título agregado a autos; Señal 10%; Com. 4% c/pte.; más aporte Ley; Sell. 0,6%; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Deudas: Mun. \$ 11.425,97; ARBA \$ 343,40; Expensas a mayo/2013 \$ 42.801,32 (Capital + interés); abona bimestral \$ 325,00; Si el producido de subasta no alcanzare a cancelar las expensas las mismas serán a cargo comprador atento el carácter propter ren, debiendo el comprador responder por expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aun las anteriores a la posesión, hasta el 100% del aporte consignado en el edicto, juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y ser declarado postor remiso, la deuda de expensas se considerara integrativa del precio de venta. Comprador deberá individualizar en momento de realización remate nombre del comitente, Art. 582 CPCC. y constituir domicilio dentro Radio Juzgado. Prohibición de cesión de dchos. y acciones comprador en subasta. En caso designar notario p/escriturar éste deberá tener reg. dentro radio Distrito de Gral. Alvarado. Visitar, 23 de octubre de 2013 de 10 a 11 hs. Miramar, 7 de octubre de 2013. Juan Pablo Fernández Ibarra, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.784 / oct. 15 v. oct. 17

### MABEL ANALÍA MENDIA

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, saber que la martillera Sra. Mabel Analía Mendiá, Reg. N° 2510, con domicilio en calle Falucho N° 2298, de Mar del Plata, Tel. 493-2357 / 492-2668, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, inmueble, calle Gral. Savio N° 1138/40, (Depto. Fondo) UF N° tres, integrada por el Polígono 00-03, con una Sup. cubierta de 42,78 mts. cds., descubierta de 152,43 mts. cds., Sup. total para el Polígono y UF de 195, 21 mts. cds., de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. L; Manz. 28; Parc. 26; UF 3; Polígono 00-03, inscripto el dominio en la Matrícula 170654/3 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado por la Sra. Laura Gabriela Fuentes y el Sr. Marcos Alfredo Dorado s/acta de fs. 528. Base \$ 72.317,00. Señal: 10 %, Honorarios 5% a cargo comprador, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional (art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 04-11-2013 saldrá a la venta con base \$ 54.237,75 y si tampoco hubiere postores el día 15-11-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 25 de octubre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto. No devenga expensas comunes. Venta decretada en autos:

"Toublanc, Jorge s/Sucesión s/Quiebra", Expte. N° 46.473. Mar del Plata, 2 de octubre de 2013. Alejandra V. Graziano, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 10.235 / oct. 15 v. oct. 21

### JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero Reg. 1847 DJMDP Santa Fe 2150, MdP Tel.: 155-278212 por orden Dr. Jorge O. Novelli, Juez Tit. del Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL 18 DE OCTUBRE DE 2013, depto. deshabitado en Mitre 1827/33 3° "E" M. del Plata, Nom. Cat.: I, B, 128, 7, U.F. 23, Pol. 03-07, Matr. 63092, sup. 19,94 m2, base \$ 20.520. Si no hay postores, el 25/10/2013, base \$ 15.390; Si no hay postores, el 1/11/2013 s/base. Las 3 fechas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata: Contado Señal 10%, comisión 4% a c/parte, aportes 10% a cargo de compr., Antimp. fiscal: 5x1000, a pagar en efec. en remate. Libre de grav., imp., tasas y contrib. h/posesión. Debe: OSSE al 16/8/2013 \$ 4.120,52; MGP al cuota 4/2013 \$ 17.081,74; ARBA al 14/8/2013 s/deuda; Expensas al 31/7/2013 \$ 28.882 (cap. + int.) julio/2013 \$ 406,18. Comprador debe depositar saldo dentro del 5° día de aprob. remate. bajo apercib. art. 585 CPCC, const. dom. en radio del Juzg., indicar nombre de comitente en remate y no queda desobligado de expensas que no se cancelen en exp. Concurrentes a remate deben acreditar identidad con D.N.I. corresp. y se hará planilla de asistencia art. 52 inc. a y b Ley 10.973. Visita: 18/10/2013 de 10 a 11 hs. Exp. N° 29818 "Cons. Prop. Edif. Calle Mitre 1827/29/33 c/Harrech, José P. y Harrech, José L. s/Ejec. Exp." Mar del Plata, 7 de octubre de 2013. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.780 / oct. 15 v. oct. 17

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marco F. Val, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Antonio Peirano, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2° de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "TODO GUSTO S.A. s/ Quiebra", Expte N° 66.709, con fecha 16 de septiembre de 2013 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Fernando Jorge Oporto, con domicilio en calle Buenos Aires N° 595 de la ciudad de Dolores, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2013 de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 17 de diciembre de 2013 y el informe general el día 3 de marzo de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. En la ciudad de Dolores, a los 26 días del mes de septiembre de 2013. Héctor Antonio Peirano. Secretario.

C.C. 10.036 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 de abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil, indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Aguila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arroyanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: " San isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución

que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y sgtes. del C.P.P) Líbrense edictos a publicar en el Boletín Oficial al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.017 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7.151 / I.P.P. N° 03-00-6540-07 seguida a Paz Jorge Alejandro y Otro por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PAZ JORGE ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de agosto de 2.013. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a Munche Cecilia Valeria, argentina, D.N.I. N° 23.452.514, nacida el 22 de noviembre de 1.973, hija de Ismael Leonidas y de Diana Inés Equisito y a Paz Jorge Alejandro, argentino, D.N.I. N° 33.034.792, nacido el 28 de Julio de 1.987 en Merlo, hijo de Jorge Miguel paz y de Susana Lía Sierra; en orden al delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181, Inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese.- Proveo por licencia del Titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 13 de Septiembre de 2.013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 4ta. de Tandil, atento de lo que surge de lo informado a fs. 11 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Jorge Alejandro Paz, y lo resuelto por el suscripto a fs. 9 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, pase nuevamente a despacho. Proveo por licencia del tiular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.025 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.587, seguida por el delito de Asociación Ilícita..., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido IACOVANELLI PASCUAL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión en favor de Pascual Iacovanelli, en orden a los delitos de Asociación Ilícita en carácter de jefe, en concurso real con "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa, todos en concurso ideal" (31 hechos), "Falsificación de Instrumentos Públicos, Uso de Instrumentos Públicos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal, todos en concurso ideal" (12 hechos), "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Defraudación por estelionato", "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa Procesal en grado de tentativa", y "Falsificación de Instrumentos Privados, Uso de Instrumentos Ideológicamente Falsos y Estafa" (10 hechos), por todos los cuales debe responder en carácter de autor, en los términos de los Arts. 292, 2° párrafo, 296, 172, 173 inciso 9°, 210, 2° parte, 42, 44 y 45, por impropcedente. II. Proceder a la notificación del Señor Pascual Iacovanelli por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso denegar la eximición de prisión. Glósesse copia en la ppal. y en la IPP. Notifíquese al Señor Fiscal en la forma



de estilo, al nuevo defensor técnico del encartado, Dr. Hawlena Gianotti mediante cédula. Provee por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez." Dolores, 20 de septiembre de 2013.

C.C. 10.026 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.857, (I.P.P. N° 03-02-000225-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión presentado en favor de PEREYRA LUIS ALBERTO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 25 de Mayo 2° pasillo del B° de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la Defensoría Oficial en favor de Luis Alberto Pereyra. Regístrese, notifíquese. Proveo por licencia de Titular: Fdo: Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de Septiembre del 2013. Atento lo manifestado por el señor Secretario de la UFD Descentralizada de Mar del Tuyú, Diego Cangiano, respecto que no posee domicilio registrado del encartado Luis Alberto Pereyra, procédase a su notificación de la resolución N° 775/13 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, de septiembre de 2013.

C.C. 10.027 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), en causa N° 7304 (IPP: 08-00-176211/04; Cám: 1091/10) seguida a FLAVIA DÉBORA LEUSZ por los delitos de defraudación por administración fraudulenta y defraudación por estelionato (7 hechos), a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto de la Sra. Valeria Lorena Pájaro (DNI 25.623.808): "...Mar del Plata, 24 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: ...5) ...Notifíquese a la particular damnificada Valeria Lorena Pájaro la renuncia efectuada por el Dr. Federico Nielsen a su patrocinio letrado, e íntímese a que designe, dentro del plazo de tres (3) días de notificada, un nuevo letrado de confianza, ello bajo apercibimiento de tenerla por desistida de tal rol. Fdo. Dra. Ana María Fernández Juez." María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 25 de setiembre de 2013.

C.C. 10.028 / oct. 8 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JOSÉ LUIS GAUTO, argentino, soltero, de 30 años de edad D.N.I. N° 22.620.786, empleado gráfico, nacido el 4 de noviembre de 1971 en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, hijo de José Oscar Gauto y de Noemí Susana Rodríguez, con último domicilio en la manzana 46, edificio F-7, planta baja, departamento A de la Localidad de Claypole, Partido de Alte Brown, con prontuario N° 759.196 de la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Provincial. Por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 404 seguida a "Díaz, Daniel Eduardo y otro s/ resistencia a la autoridad y otros" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 25 de septiembre de 2013. Por devuelta, atento a lo manifestado por la defensa de los encartados y toda vez que esta no cuenta con los datos de utilidad requeridos, resultando sobreabundante oficiar nuevamente al domicilio al que intentara notificarles la Suprema Corte de Justicia, emplázase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen Art. 129, 303, 304 y concs CPP). Fdo. Carlos Roberto Torti, Juez. Morón, 25 de Septiembre de 2013. Alejandro Daniel Fernández, Secretaria.

C.C. 10.030 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En recurso N° 58.507 caratulado "Bordagaray, Juan José s/ Recurso de Casación" de trámite por ante el la sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, se ha dispuesto notificar a JUAN JOSÉ BORDAGARAY la siguiente resolución: En la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de julio de 2013. Sentencia: I) Declarar admisible el Recurso de Casación deducido por la Dra. María del Carmen Salieron de Cárdenas, defensora de confianza de Juan José Bordagaray. II) Rechazar el mismo por improcedente/ con costas. Arts. 106, 405, 417, 530, 531 y concordantes del C.P.P. III) Tener presente la reserva del caso federal, a tenor de lo normado por el art. 14 de la Ley 48. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, Dra. María del Carmen Salmerón de Cárdenas, por la labor desplegada en esta -sede; para una vez regulados en la instancia. Art. 1, 9, 16, 33 y 51 de la Ley N° 8.904 Notifíquese. Firmado: Mario Eduardo Kohan y Carlos Ángel Natiello, Jueces: ante mí: Olivia Otharán, Secretaria. Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa, como así también que el presente es reiteración del librado con fecha 15 de agosto del corriente año. Tandil, 27 de septiembre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.057 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantía N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a RAMÓN ABELARDO GONZÁLEZ en causa N° 2932 IPP N° 53186/07 caratulada: "Gonzales Ramón Abelardo s/ Robo en Tentativa (Amorena Roberto Darío)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 10 de julio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y respecto de Ramón Abelardo González, argentino, nacido en General Roca el 11 de marzo de 1970, hijo de José Roberto González y de Amalia Emilia Ramón, con último domicilio en calle 72 N° 3402 de Necochea, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y sancionado por el Art. 164 en relación al 42 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 21 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Necochea, y del cual resultó víctima el Sr. Roberto Darío Amorena y consecuentemente, sobreseer al causante antes mencionado, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.) II)... III)..." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.067 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a CARLOS NELDO BULGHERO en causa N° 6766 IPP N° 1544/08 caratulada: "Bulghero, Carlos Neldo s/ Estupefacientes- Consumo" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 9 de abril del 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Carlos Neldo Bulghero, filiado en autos, Sobreseer en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto y sancionado por el Art. 14 - segundo párrafo- de la Ley N° 23.737, según hecho ocurrido con fecha 26 de febrero de 2007 en la ciudad de Necochea; ello en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 y 324 del C.P.P.) III)... IV)..." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 23 días del mes de septiembre de 2013. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 10.068 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ERIC NICOLÁS BASABEZ, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de enero de 1990 en General Rodríguez (B), DNI N° 35.395.719 hijo de Carlos Alberto y de Antonia Mirta Noemí Díaz, con único domicilio en: calle Pasaje Las Rosas N° 15, esquina Catamarca de General Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 652/13 (4776) "Basabez, Leandro Eric Nicolás s/ Daño, Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de septiembre de 2013. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 10.071 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4662-12 "MERCA-DO, ADRIÁN MARCELO Y ANLLO, FLORENCIA BELÉN s/ Incidente de Lanzamiento", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara con fecha 11 de septiembre de 2013 la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, sala I, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Visto:... y Considerando:... Por lo expuesto se resuelve: 1) No hacer lugar a la nulidad planteada (Arts. 106 y 201 a contrario). 2) Confirmar la resolución recurrida, glosada a fs. 1 y vta., en todo cuanto ha sido materia de apelación (Arts. 181 del C.P.; 231 bis, 439 y ccdtes. del C.P.P.) Hágase saber, devuélvase las actuaciones solicitadas con copia de la presente y oportunamente bajen." Fdo. Doctores: Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Verónica Bainotti." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Atento lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación de los imputados Florencia Belén Anllo y Adrián Marcelo Mercado de la resolución dictada con fecha 11 de septiembre de 2013 (fs. 17/19 vta. del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Fdo. Eugenio Lisciotti, Juez de Garantías interinamente a cargo. Mercedes, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.073 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica a la imputada MARIANA VERÓNICA GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 22.016.035-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mariana Verónica González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia, librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas Mariana Verónica González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.078 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1109/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006138 caratulada: "González, Luján; González, Mariana Verónica s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N°

11.922), la resolución que se notifica a la imputada LUJÁN GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 24.816.802, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luján González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente de la nombrada. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Luján González sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de septiembre de 2013. C.C. 10.079 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 549/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006421 caratulada: "González, Juan de Jesús s/ Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN DE JESÚS GONZÁLEZ, -titular del DNI N° 17.089.362-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Juan de Jesús González cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 20 de septiembre de 2013. C.C. 10.080 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En la causa N° 14.220 (I.P.P. N° 03-00-000612-07) seguida a JULIO MIGUEL GAILLARD por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Julio Miguel Gaillard, Argentina, DNI, soltero, de 26 años de edad, Changarín, nacido el 2 de abril de 1988 en Chascomús, hijo de Juan José y de Olga Noemí Roldán, último domiciliado conocido calle Belisario Roldán N° 482 de Chascomús, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo en Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de septiembre del 2013. 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.". Dolores, 27 de septiembre de 2013. C.C. 10.081 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de

2013. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. IV. V. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 18 de septiembre de 2013. C.C. 10.082 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b ) sito calle 27, 576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN GONZALO PERALTA, no posee apodo, DNI. 30.328.107, ins-truido, argentino, nacido el día 3 de junio de 1983 en Córdoba Capital, con último domicilio en calle Pinzón N° 2117 del barrio Lomas del Mariló de Moreno, hijo de Luis Fortunato y de Blanca Isabel Ceballos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 32/08-261 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Esteban Gonzalo Peralta, Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario. C.C. 10.090 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27 576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OVIEDO, JOSÉ MANUEL, sin apodo, DNI indocumentado, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y de Clara García, con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Manuel Oviedo, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 162 del Código Penal. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario". C.C. 10.091 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27, 576 piso 5° tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS REY GONZÁLEZ, apodo no posee, DNI 92.163.375, paraguayo, instruido, chofer, soltero, nacido el día 21 de marzo de 1962 en Asunción del Paraguay, hijo de Edgardo Raúl y de Cándida González Espíndola, con último domicilio en calle Maipú y Pasteur del Barrio Parque de Paso del Rey, Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1799/07-173 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de septiembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis González Rey, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Abuso Sexual Simple, previsto y reprimido por el Art. 119 párr. 1° del C.P. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario. C.C. 10.092 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1657/10-3765 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple, con-

forme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIO ALFREDO RAMÍREZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria. C.C. 10.093 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANDRÉS JUÁREZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, albañil, nacido el día 30 de agosto de 1959 en la Provincia de Salta, hijo de Luciano Juárez y de Catalina Villa, con último domicilio en calles San Fernando y Montes de Oca s/n del Barrio "El Milenio" de la Localidad de Moreno (B), DNI N° 13.166.498, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1221/13 (4857), caratulada: "Juárez, Andrés s/ Abuso Sexual Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. C.C. 10.094 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS MUÑOZ PIRIS, sin apodos; soltero; empleado; argentino; nacido el día 20 de octubre de 1966 en la localidad Sauce, Prov. de Corrientes; con último domicilio en calle Italia N° 64 y anterior domicilio en calle José Hernández entre Dardo Rocha y Bulogne Sur Mer, ambos de la localidad de Olivera, Pdo. de Luján (B); DNI 17.391.573; que sabe leer y escribir; hijo de Canteros Francisca y de Muñoz Juan; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 867/13 (4814), "Muñoz Piris, Juan Carlos s/ Lesiones leves -2 hechos" (I.P.P. 09-01-008902-12) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de septiembre de 2013. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. C.C. 10.095 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1409/13-4597, caratulada: "Molina, Jonathan Fabio s/ Hurto Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004983-13, UFI 4 Departamental, notifica a la nombrada JONATHAN FABIO MOLINA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de septiembre del año 2013,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Molina por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de septiembre de 2013. C.C. 10.096 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23/08/2013, se ha decretado la quiebra del Sr. RINO MUZZATTI, CIPF: 10.219.161, con domicilio real en calle 24 N° 4216 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2013, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN Abel Oscar Laghezza, con domicilio constituido en calle 63 N° 2748 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día



10/02/2014 y para la presentación del Informe General el día 26/03/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Muzzatti, Rino s/Quiebra" Expte. N° 16890. Necochea, 23 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.063 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Di Carlo Miks del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 3 de mayo de 2013, se ha decretado la Quiebra de JUAN OSCAR NOLASCO, con domicilio en calle 58 N° 3.345 de Necochea, Partido mismo nombre, de Bs. As., fijándose hasta el día 12 de noviembre del 2013 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Susana Compañy, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Se establece como fecha para la presentación del informe individual el día 18 de diciembre de 2013, y como fecha para la presentación del informe general el día 6 de febrero de 2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimientos de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos: "Nolasco, Juan Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 40.447. Necochea, 27 de septiembre 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.070 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría N° 5, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber, en los autos: "Adolfo H. Lagomarsino y Cía s/ Concurso Preventivo Hoy su Quiebra" (Expte. nro: 76847), que se ha declarado la Quiebra de "ADOLFO H. LAGOMARSINO y COMPAÑÍA S.A. (Art. 160 LC)", con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B). Se comunica: 1) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. Intimar a la fallida el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. II, Inc. 3 LC. 2) Se prohíbe la realización de pagos a la fallida que se refutarán ineficaces. 3) El día 13 de diciembre de 2013 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura (Art. 88, último párr.). 4) El 28 de febrero de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 88, último párr.). 5) El 16 de abril de 2014 para la Sindicatura presente el informe general (Art. 88 último párrafo). 6) Ordenar a la quebrada y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallen en su poder con excepción de los supuestos contemplado en el Art. 108 LC (Art. 88 Inc. 3 Ley cit.). Asimismo, disponer idéntico trámite en relación a los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, si las hubiere en el término de 24 horas (conf. Art. Cit. Inc. 4). Mercedes, septiembre 26 de 2013. Alcides Rodolfo Roja, Abogado.

C.C. 10.072 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Aristain, Mario Cesar s/Quiebra" Expte. N° 39.775, en fecha 02 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de MARIO CÉSAR ARISTAIN, DNI 26.248.628 domiciliado en calle Dorrego N° 1224 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja, Depto. "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 del mes de octubre de 2013. Se fijó plazo hasta el día 13 del mes de diciembre de 2013, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de marzo de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo aper-

cibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 24 de septiembre de dos mil trece. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 10.083 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 11178/09-3432, caratulada: "JUÁREZ, SANTIAGO HERNÁN S/ Hurto Calificado por ser de vehículo dejado en la vía pública y por el uso de ganzúa en Mercedes (B)", (I.P.P. N° 09-00-008787-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa n° 15.891, Juzgado de Garantías n° 1 Dptal.), notifica al nombrado Juárez, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día dieciocho de septiembre del año dos mil trece, ... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 169 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juárez por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 18 de septiembre de 2013.

C.C. 10.097 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAHUEL REMOLGADO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-421 seguida al nombrado por infracción al Art. 9 de la Ley 14.050 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013.- Atento a lo informado a fs. 74/vta, cítese al encausado Remolgado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.098 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SOTERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1513/12-4262 seguida al nombrado por el delito de malos tratos y crueldad con los animales, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Sotera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 10.099 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1010/13-4542 caratulada: "Arguello Pablo Ezequiel s/ Lesiones Leves y Amenazas en Moreno (B), I.P.P. N° 09-02-014988-12, UFI 5 de Moreno/Gral. Rodríguez, Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno/Gral. Rodríguez", notifica al nombrado PABLO EZEQUIEL ARGUELLO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Antonio de Padua a fs. 22 vta., cítese al imputado Arguello a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.)." Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.100 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 708/13-4493 caratulada: "FERNÁNDEZ, GASTÓN JONATHAN s/ Encubrimiento

agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-002341-13), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día doce de septiembre del año dos mil trece, ...Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 42 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fernández por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 12 de septiembre de 2013.

C.C. 10.101 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa 456/13-4452, caratulada: "Gabutti, Rubén Darío s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-015646-12, U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa n° 88, Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado RUBÉN DARÍO GABUTTI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 30, cítese al imputado Gabutti a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.102 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 33/13-4387, caratulada: "Mendoza, Brian Alejandro s/ Robo Simple en grado tentativa (2 hechos) en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-011202-12, UFI 3 Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mendoza por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.103 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 739/13-4497, caratulada: "Cejas, Matías Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", IPP N° 09-02-005132-12, UFI 7 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez., notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 10 de septiembre de 2013, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cejas por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 10.104 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 920/13-4524, caratulada: "Melgarejo, Luis Alberto y Nemeth, Luis Alberto s/ Portación de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", I.P.P. N°: 09-02-001288-13, notifica al nombrado Nemeth, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 17 de septiembre del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 21 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado LUIS

ALBERTO NEMETH por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 10.105 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1123/13-4556, caratulada: "Marcovich, Gustavo Daniel s/ Lesiones Leves en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-001879-11, UFI 5 Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL MARCOVICH, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 13 de septiembre de 2013... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Marcovich por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza. Mercedes, 13 de septiembre de 2013.

C.C. 10.106 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° A-18856 de este Cuerpo caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 51.900 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires), (causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 51.900 caratulada "Aguirre, Ricardo Antonio s/Recurso de Casación" (n° 18586 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 4815 del Juzgado de Ejecución Penal n°2 Departamental, I.P.P. n° 06-00-027810-08) notifica a RICARDO ANTONIO AGUIRRE o MARCELO AUIGLAR o JUAN CARLOS PEREZ o PABLO BUTAZZONE, que en fecha 21 de mayo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 21 de mayo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso interpuesto. II.- Por mayoría, casar el resolutorio impugnado restableciendo el imperio de lo resuelto por el Juzgado de Ejecución, y en consecuencia, mantener la libertad asistida oportunamente concedida, sin costas en esta instancia. Arts. 16, 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. de la Prov., 13 del C.P., 104 y codtes. de Ley 12.256, 1°, 106, 448, 450, 451, 452, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P. III.- Regístrese. Notifíquese. Remítanse copia certificada de la presente resolución a la Sala 1 de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata. Oportunamente remítase; Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llagues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.118 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Vicepresidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctor Raúl Dalto, en la causa n° M-11985/4 de este Cuerpo caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 56.859 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del

Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 56.859 caratulada "Márquez Cristian Matías s/Recurso de Casación" (n° 11985/4 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, causa n° 5765 del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 Departamental) notifica a CRISTIAN MATÍAS MÁRQUEZ, nacido el 18 de junio de 1979, que en fecha 16 de abril de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 16 de abril de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1.- Hacer lugar al recurso de casación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Manuel Alberto Bouchoux, en favor de Cristian Matías Márquez. 2.- Casar la resolución impugnada y reenviar las actuaciones a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata a fin de que se dicte un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos expuestos en la presente, encomendando, por donde corresponda, la notificación de Cristian Matías Márquez de la presente resolución. Rigen los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 104 de la Ley 12.256; 433, 448, 450, 451, 454, 460, 461, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Horacio Daniel Piombo, Ricardo R. Maidana. Ante Mí: Diego D. M. Alcalde". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.119 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en la causa n° CH-18782 de este Cuerpo caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja Art. 433 C.P.P." (n° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa n° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/Recurso de Queja art. (N° 18782 de la Sala Primera de la Excmo. 433 C.P.P." Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. n° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTREIRO, D.N.I.: 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 04 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 04 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el Defensor Oficial de la Departamental La Plata, Doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero. II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Fdo.: Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo, Benjamín Ramón Sal Llagues". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con tele-fax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.120 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única de la Dra. Carolina Michelini, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "Marcos María Esther s/Quiebra (Pequeña) - Expediente N° LP 24515-2013-, con fecha 11 de julio de 2013 se ha resuelto declarar la quiebra de MARÍA ESTHER MARCOS (D.N.I. N° 12.071.244) con domicilio real en calle 41 N° 1038 1/2 de la Ciudad de La Plata, estableciéndose que hasta el 25 de octubre de 2013 los acre-

dores deberán presentar sus pedidos vericatorios de créditos al síndico con causa anterior a la declaración de quiebra (arts. 32 y 200 Ley 24.522) y, se designa los días 28 de noviembre de 2013 y 20 de febrero de 2014 para la presentación del informe individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 LCyQ). Se intima a la quebrada que en el plazo de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado los bienes y documentación según lo previsto en art. 88 inc. 3 LCyQ, bajo apercibimiento de decretar medidas compulsivas y, en igual forma a terceros, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictal o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de terceros la prohibición de realizarle pagos a la fallida, bajo apercibimiento considerados ineficaces (art. 88 Inc. 5° LCyQ). Síndico designado Contador Público Miguel Ángel Gentile con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2 P.A. "A" de La Plata, con horario de atención en oficina de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 los días lunes a viernes. La Plata, 27 de septiembre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.142 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACHUCA CARLOS DANIEL en la I.P.P. N° 07-02-000019-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Carlos Daniel Machuca 22 de febrero de 2013, a la pena de dos (2) años y siete (7) meses de prisión de ejecución condicional costas, por los delitos de "Robo Simple en grado de tentativa", según lo previsto en los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal en la presente I.P.P. por el hecho ocurrido el 31 de Diciembre de 2012 y por el delito de "Robo Calificado por el empleo de arma en grado de tentativa" de acuerdo a lo normado por los Arts. 42, 45 y 166 inciso 2° primer párrafo del Código Penal, en la I.P.P. 07-02-000042-13, el hecho ocurrido el 03 de enero de 2013, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que el vencimiento de la condena operará el día 9 de septiembre del año 2.015, teniéndose la condena por no pronunciada el día 9 de septiembre del año 2017 (artículo 27 del Código Penal), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 9 de septiembre de 2.023 (Art. 21, Inc. 1 del Código Penal). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 22 de febrero de 2016 (Art. 27 bis del C.P.). Secretaría, 18 de Julio de 2.013. Avellaneda, 18 de julio de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 26 de septiembre 2.013. Silvina Salazar, Abogado Adscripto.

C.C. 10.134 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL DELGADILLO, argentino, soltero, ayudante de albañil, hijo de Leonardo y María Vera - D.N.I. N° 36.311.146, último domicilio: calle Morteo N° 1286 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 6 de septiembre de 2.013. Atento a los informes de fs. 49, 53, y 56 ignorándose el paradero actual del encartado Delgadillo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa en San Nicolás, en causa N° 3356 de este registro, caratulada: "Delgadillo, David Ezequiel - hurto en grado de tentativa y resistencia, a la autoridad en concurso real en San Nicolás", -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 10.127 / oct. 10 v. oct. 17



POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino en autos caratulados "Herrera, Raúl Gabriel c/Valcelli, Julio y otro/a s/ Fondo de Desempleo" Expte. N° 40918 cita a JULIO ENRIQUE VALCELLI para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, 27 de septiembre de 2013. Silvia Edith García, Abogada Secretaria.

C.C. 10.129 / oct. 10 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández notifica a PABLO ARIEL CHENU, de la resolución dictada en el marco de la causa número 2727/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 29 de abril de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.135 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MAXIMILIANO ADRIÁN MANSILLA, de la resolución dictada en el marco de la causa número 1617/6 del registro de este Tribunal, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo: Mauricio S. Blanco, Secretario; Lomas de Zamora, 30 de Mayo de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo: Claudio J. Fernández, Juez. "Secretaría, 27 de agosto de 2013. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 10.137 / oct. 10 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de tres (3) días a ARIEL OCTAVIO GONZÁLEZ, argentino, con D.N.I. 34.734.365, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en Talcahuano 278 -2do. piso- de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho -Art. 129 C.P.P. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 69/78, dictada en el marco de la causa N° 32.222 que le sigue en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma no habida, y que versa "...Fallo: I°) No haciendo lugar al sobreseimiento definitivo requerido por la Defensa. II°) Haciendo lugar al planteo de cambio de calificación imputado por la Defensa Oficial. III°) Declarar al encartado Ariel Octavio González, de las circunstancias personales antes enunciadas, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo Calificado por el empleo de arma no habida" en los términos del Art. 166 Inc. 2° último párrafo del Código Penal, hecho ocurrido el día 30 de julio de 2008 en la localidad de San Francisco Solano, partido de Alte. Brown, en perjuicio de Lucio Ariel Altamiranda. IV°) Absolver al joven González de la aplicación de sanción privativa de la libertad personal. (Art. 4° último párrafo de la Ley Nacional 22.278). V°) Cumpliendo con el artículo 22 de la Acordada N° 2840 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. VI°) Designar la audiencia del día 3 de septiembre de 2013 a las 09:00 hs. a fin de notificar al causante la presente resolución, a cuyo fin libérese oficio de rigor. VII°) Firme y consentida la presente, archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo previsto en Ac. 3397/08. Regístrese.

Notifíquese. Archívese..."Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2013. (...) Cítese y emplácese a Ariel Octavio González para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 69/78; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez; ante mí Eleonora Nápoli, Secretaria." Dado, firmado y sellado la sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de septiembre de 2013. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 10.138 / oct. 10 v. oct. 15

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LUCHELLI, GERMÁN PABLO LEÓN, poseedor del DNI N° 31.592.615, nacido el 6 de enero de 1985, hijo de Norberto Oscar Lucchelli y Stella Maris Citera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 18.925/08 (Registro Interno N° 3323), caratulada "Lucchelli Germán Pablo León y otros s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Visto lo informado a fojas precedentes, como así también las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Lucchelli Germán Pablo León (ver fs. 507, fs. 513, fs. 524, fs. 531, fs. 534), y en atención a la incomparecencia del nombrado pese a encontrarse notificado, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. a dichos efectos libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.139 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GALEANO RODRÍGUEZ, FELICIANO, poseedor de C.I. paraguaya N° 03.217.942, nacido el 17/12/1986, hijo de Oscar Antonio Rodríguez y de Alejandra Galeano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 653.238/06 (Registro Interno N° 5251), caratulada "Galeano Rodríguez Feliciano y otros s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 355 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado Galeano Rodríguez Feliciano a fojas 356 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamento, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dra. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2013.

C.C. 10.140 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-730-09 seguida a Ziganorsky Eduardo Enrique s/Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido de mención, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital

Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de Agosto de 2.013. Autos y Vistos...; Y considerando:..., Resuelvo: 1. Sobreseer Totalmente a EDUARDO ENRIQUE ZIGANORSKY, argentino, D.N.I. N° 11.361.776, nacido el 10 de Marzo de 1.955, hijo de Moisés y de Josefina Guzmán, en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo nombrado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. María, Fernanda Hachmann. Juez". A continuación se transcribe el auto que orden el presente, que reza: "Dolores, septiembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría 53 de la Policía Federal Argentina y atento lo que surge de lo informado a fs. 105/109 y vta., donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Eduardo Enrique Ziganorsky, desconociéndose el domicilio actual del nombrado, y lo resuelto por la Suscripta a fs. 101 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez". Dr. Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 21 de septiembre de 2013.

C.C. 10.144 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 15/02/2011 en autos "Iocco, Jorge Ernesto s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 26.864, se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. JORGE ERNESTO IOCCO, D.N.I. 10.591.134, C.U.I.T. 20-10591134-4, con domicilio en Ruta 88 Km. 3,5 del Partido de General Pueyrredón. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme art. 202 LCQ. Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación para observar la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico en el Informe General. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson N° 2970 P.B. de M.D.P. (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, 14 de septiembre de 2013. Federico Font. Secretario.

C.C. 10.210 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "CONTIN ANTONIO MARIO s/ Quiebra" Expte. 317277, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 17/04/13, y se han regulado los siguientes honorarios comprensivos de la actuación en el concurso preventivo, como así también en la etapa falencial a saber: Síndico María del Carmen Alfano (\$ 206.500) más 10 % aportes, Dra. María Carmen Grois (\$ 25.500), Dr. Álvaro Castor de León (\$ 11.000), Dr. Carlos D. Berteri (\$ 18.200), Dr. Daniel Marino Mazzocchini (\$ 10.200), Dr. Héctor Arturo Kigel (\$ 4.500), María del Sol López (\$ 4.500), Alfredo Ángel Abuín (\$ 7.500) más el 10 % de aportes previsionales. Martilleros Sres. Aníbal Jorge Rodríguez Festa y Miguel Ángel Bañez (\$ 2.700). Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 17 de septiembre de 2013. Santiago H. Di Ielsi. Secretario.

C.C. 10.183 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.516 I.P.P. N° 3505-13, seguida contra MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Luis Nitti, Secretaria Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pila, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos:..., Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Waltyer Nicolás Zocchi, en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Despoblado y en Banda, previsto y reprimido por el art.

166 inciso 2 del Código Penal, por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal) Firmado María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 18 del presente Incidente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Nicolás Martínez, lo manifestado por la Defensa interviniente a fs. precedentes, y lo resuelto por el suscripto a fs. 06/07 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dr. Luis Nitti. Juez Subrogante. Dolores, 26 de septiembre de 2013. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.185 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 495-6666 int. 57304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8368 (IPP 08-00-003470/13; Cám.: 551/13) seguida a LUCAS DIEGO SUÁREZ por los delitos de Robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe respecto del Sr. Lucas Diego Suárez (DNI 39.337.799): "Señora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos noventa y dos (\$ 92), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, 6 de septiembre de 2013. Fdo.: María Laura Villalba, Secretaria... "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 129/133, ordenase la realización de las siguientes medidas: ... d.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Cumplido lo dispuesto, vuelva la causa a despacho para proveer (Arts. 99, 104, 105, 107, 124, 127 y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Ana María Fernández, Juez". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.184 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 552/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a LACHAISE GUILLERMO ARIEL por Robo Simple en grado de tentativa en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelar N° 430 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, octubre 1° de 2013. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 552/09, Sobreseyendo totalmente a... Lachaise Guillermo Ariel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí. Carlos Canónico. Auxiliar Letrado. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre de 2013. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.182 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a JULIO CÉSAR CAMARA, argentino, soltero, hijo de José Camara y de Marta Quevedo, que en la causa N° 740-00 caratulada "Camara, Julio César s/ Infracción Art. 42 y 74 inc. "A", D-L 8.031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 12 de junio de 2013. (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Julio César Camara, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 42 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos

ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 15 de diciembre de 2000. Segundo: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (cuchillo marca Tramontina con mango color negro) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031; a esos efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Tercero: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 30 de octubre de 2002, a cuyo efecto librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma. Cuarto: Oficiése al Registro de Contravenciones de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8.031 (Código de Faltas). Quinto: Regístrese. Notifíquese al imputado mediante edictos en la forma dispuesta precedentemente. Amalia M. del C. Jaliff, juez". Guernica, 26 de septiembre de 2013. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 10.181 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro Emplaza MARÍA ELENA OYARVIDE y de NATALE y a MARÍA de ARANZAZU o quien se consideren con derechos sobre el bien a expropiar identificado Catastralmente como Circunscripción I - Sección C - Manzana 281 - Parcela 1 inscripto su dominio al Folio 1152/1972 Declaratoria de Herederos Folio 7648/1970, Declaratoria de Herederos Folio 1401/1968 Declaratoria de Herederos 4506/1967 Folio 1415/1964 del Partido de Tigre Declaratoria de Herederos 21017/1979 con relación al Folio 2452/1966, superficie afectada a expropiación 16.831,54 m2., para que en el plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos "U.N.I.R.E.C. c/ Guerrelhas Cova Manuel y otro s/ Expropiación" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 22, 25, 26, 27, 28 y 52 de la Ley 5.708). San Isidro, 16 de septiembre de 2013. Lilia B. Golik, Secretaria.

C.C. 10.176 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "CAMEJO LORENA ALEJANDRA c/ TRANSPORTES DIFUNTA CORREA SRL y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66777) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 17 de junio de 2013... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, fallo: a) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios -Expte. N° 66777": 1° Haciendo lugar a la demanda entablada por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Roberto Leandro Sánchez; Yohana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez. Por lo que condeno a Transportes Difunta Correa S.R.L.; Trans Leo Flota Internacional SACIFI; y Nicolás Damián Dragicevich, a pagar a los actores la suma de pesos sesientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 699.840), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904... Fdo. Dra. Estela Robles. Juez" Se deja constancia que los datos del demandado resulta: Trans Leo Flota Internacional SACIFI, con último domicilio conocido en "Rivadavia 6154" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 1° de octubre de 2013.

C.C. 10.175 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de "San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN PATRICIO RIVARA, con último domicilio en Moreno 450 y/o 550 de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el

plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1968, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de septiembre de 2013. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 242, 249 y 254, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Patricio Rivara, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaria, 27 de septiembre de 2013.

C.C. 10.174 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 322/2389, caratulada: "Delgado Juan Pablo s/ Robo en poblado y en banda", cita y emplaza al imputado DELGADO JUAN PABLO es de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de noviembre de 1987, en Santa Fe, D.N.I. N° 33.561.974, domiciliado en la calle Córdoba esquina Isla Soledad, de estado civil soltero, de instrucción primaria, hijo de Juan Manuel y de María del Carmen Luján, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.244.739 Sección AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 30 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 219, en lo que hace a Juan Pablo Delgado, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo..." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (Presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los treinta días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.173 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1119 del registro interno de este Tribunal, correspondiente al N° de I.P.P. 43.430. de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Distrito de Tigre, con intervención del Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., caratulada: "Capurro Romero, Ricardo A. s/ Robo doblemente calificado"; cita y emplaza al imputado RICARDO ALBERTO CAPURRO o ANTONIO ABEL SOSA ROMERO, (A) "CACHI", de nacionalidad argentina, DNI 17.565.308, nacido el 15 de marzo de 1965 en la ciudad y partido de Tigre de esta Pcia., hijo de Leopoldo y de Albina Romero, de estado civil soltero, analfabeto, pintor, con último domicilio en Griseta N° 291 del Bo. "Enrique Delfino" de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, actualmente detenido, con Prio. de la Pcia. Bonaerense N° 1.105.615 Secc. AP; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 26 de septiembre de 2013... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 655, en lo que hace a Ricardo Capurro Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del Art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dra. Marcela López Ramos (Presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrado)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los Veintiséis días del mes de septiembre de 2013.

C.C. 10.172 / oct. 11 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623,



1º piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.546/12 (Sorteo N° 324/2012 e IPP N° PI2/13604), caratulada "Pérez Villar Lenin Reynaldo. Robo" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a LENIN REYNALDO PÉREZ VILLAR, de nacionalidad peruana, nacido el 8 abril de 1984, de estado civil soltero, de profesión albañil:" indocumentado, hijo de Reynaldo Alberto Pérez del Águila y de Norma Fermina Villar Rodríguez y posee último domicilio en un terreno ubicado sobre Los Fresnos, entre Mariano Acha y Arrayanes, Barrio Los Tilos, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 25 de septiembre de 2013... Toda vez que Lenin Reynaldo Pérez Villar se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de fs. 211, 219, 222, 21/22 y fs. 26 del incidente de ejecución que corre por cuerda- y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 221, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y detención y revocar la excarcelación oportunamente concedida (Arts. 303 y Sgtes. del C.P.P). Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 25 de septiembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.171 / oct. 11 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Presidencia a cargo del Dr. Cristian Fabián Mena, Secretaría a cargo del Dr. Vicente Martín Michienzi, sito en calle Terrero 54 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "González Velastiqui Alberto c/ Montagna Eduardo Marcos y otros s/ Despido" (Expediente 45327/2011), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO AMADO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 1º de julio de 2013. Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Verdad calle Palacios 724 de Victoria- San Fernando) (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose a los demandados en autos Eduardo Marcos Montagna y Alejandro Amado para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo... Fdo. Cristian Fabián Mena. Juez". San Isidro, 11 septiembre de 2013. Vicente Martín Michienzi, Secretario.

C.C. 10.170 / oct. 11 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Shejtman David s/ Quiebra"(Expte. N° 54039), que por auto de fecha 5 de septiembre de 2007 se decretó la quiebra de DAVID SHEJTMAN, con domicilio en la calle Belgrano 777, San Fernando, Prov. de Bs. As. CUIT 20-05577180-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes del fallido en el plazo de tres días, así como la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo y se lo cita a brindar explicaciones para el día 19 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. por ante el Tribunal. Fijase el 22 de noviembre de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 7 de febrero de 2014 y 26 de marzo de 2014 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2º "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. San Isidro, 25 de septiembre de 2013. Juan M. Mendiguren, Secretario Interino.

C.C. 10.218 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hacer saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2013 se ha decretado la quiebra de NEOSOL SAIC, C.U.I.T. N° 30-50219441-7, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Folio de Inscripción 3747, modificatoria de fecha 23/12/05, Legajo 137420, Matrícula 76326, con domicilio en Pichincha 1864, Lanús, Provincia de Buenos Aires. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 8 de noviembre de 2013, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cont. Pablo Mariano Rufino, en el domicilio de Bolívar 362, Lomas de Zamora, los días martes y jueves de 16 a 19 horas.- Fijar los días 10 de diciembre de 2013 y 27 de febrero de 2014 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente. Asimismo, se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes y documentación de aquél a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Intímase a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. El presente se libra por mandado de S.S. en los autos caratulados "Neosol SAIC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de septiembre de dos mil trece. Firmado: Silvana M. Volpe, Secretaria.

C.C. 10.216 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 el Departamento Judicial de Morón, en causa N° 1.500 caratulada: "Vatteone, Alejandro Andrés s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso Civil", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a ALEJANDRO ANDRÉS VATTEONE, sin apodos, estado Civil y soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1990, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios secundarios completos, hijo de Amilcar Alejandro Mico y claudia Noemí Vatteone, DNI 35.326.333, con último domicilio en la cale Neuquén N° 1.972 de la localidad de Palomar, partido de Morón, de la sentencia que a continuación transcribo en su parte dispositiva: "Morón, 26 de diciembre de 2013. Sentencia: I. Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal de Juicio, doctor Claudio Marcelo Oviedo, contra el veredicto absolutorio fotocopiado a fs. 20/28 (cuyo original corre al presente), y dictado con fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, por el Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, a favor de Alejandro Andrés Vatteone, (Arts. 21 Inc. 4º, 421, 422 y 433 tercer párrafo, 434, 439 segundo párrafo, 411 seguro y tercer párrafo, 442 primer párrafo 443, 446 y ccdtes. del Código Procesal Penal) II. Rechazar el citado recurso de apelación, sin costas, de conformidad con los fundamentos considerados en el exordio, y en consecuencia, confirmar el veredicto absolutorio dictado a favor de Alejandro Andrés Vatteone, en orden al hecho materia de acusación, calificado como constitutivo del delito de tenencia de arma de fuego de uso Civil, sin la debida autorización legal, cuya configuración temporal la tuvo por acaecida el representante del Ministerio Público Fiscal, el día 10 de julio de 2010, en la localidad de El Palomar, partido de Morón Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública (Arts. 18 de la constitución Nacional; 45 y 189bis Inc. segundo, párrafo primero del Código Penal; 1 y 21 Inc. 4, 2010, 373, 421, 434, 439 2º párrafo 530, 532 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Regístrese, devuélvase los autos principales al Juzgado de origen con copia de lo resuelto, notifíquese el presente pronunciamiento y, firme que sea, hágase lo propio con esta incidencia. Fdo.: Dra. Sandra Claudia Mingolo. Dra. Elisabet Miriam Fernández. Dr. Adolfo Eduardo Naldini. ante mí: Dra. Ana Laura Picerno. Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de septiembre de 2013. I. II. en virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 129, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Alejandro Andrés Vatteone afectados de anotarlo del contenido de la Sentencia de fs. 65/71. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria. 30 de septiembre de 2013. Dra. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.219 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a SABINO NEIRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 692 del año 1937 de Lanús Circ. I Secc, B Mza, 85 Parc. 41, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Diaz Justo Daniel c/ Neira Sabino s/ Usucapición", que tramita ante. Estos Estrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 5 de Setiembre de 2013. María de las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 10.217 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 888.863 (R.I. N° 2841) seguida a ÁVALOS CARLOS ALBERTO (poseedor del D.N.I. N° 18.855.972, nacido el 23 de junio de 1986 en Lomas de Zamora hijo de Norberto y de Capria María Del Carmen) en orden al delito Robo Simple, a fines de publicar del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 888.863 (R. I. N° 2.841) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Carlos Alberto Ávalos en orden al delito de "Robo Simple", y considerando: 1. Que la presente causa se ha radicado por ante esta sede judicial con fecha 20 de febrero de 2009, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. Que a fojas 60 la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Daniela Martínez Castro, solicitó la aplicación en autos del instituto de suspensión del juicio a prueba en favor del inculcado Carlos Alberto Ávalos, habiéndose designado audiencia a tenor de lo prescripto por el artículo 404 del ritual para el día 10 de junio de 2009. III. Así las cosas, siendo 10 de junio de 2009 se dio inicio a la audiencia designada en autos, adhiriendo el Sr. Defensor Oficial, en forma conjunta con su ahijado procesal, al planteo efectuado por la Sra. Representante de la "Vindicta Pública", resolviendo el Suscripto la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial e imponiendo al encartado Carlos Alberto Ávalos el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1º, 3º y 8º del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo. Finalmente, se difundió la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, todo ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 70/74, el cual fue debidamente notificado y consentido en dicho acto. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fondal a los fines de tener por extinguida la acción penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Y es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha cumplido dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fondal durante el término establecido. Ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Delegación Lomas de Zamora, obrantes en autos a fs. 3/6 y a fs. 8/10 del incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente, que el nocente fijó residencia y cumplió dentro de sus posibilidades con las obligaciones que le fueran impuestas. Asimismo, con los informes glosados a fs. 84/88 se acredita que el procesado Carlos Alberto Ávalos no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. En consecuencia, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámine. Para ello hago pié, en un todo de acuerdo con el Tribunal de Casación Provincial (Sala III, causa N° 6412, Reg. de Presidencia N° 23.407, "Z., J. C. y otro s/recurso de casación interpuesto por el fiscal", 4/10/2007), en que si bien Ávalos no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, si lo hizo con aquellas

reglas de conducta de mayor importancia, cuáles son el mantener el domicilio fijado en autos y no cometer otros delitos, por lo que en el caso estimo que se han logrado los objetivos preventivo especiales que emergen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo por ende la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento del nombrado, máxime cuando conforme surge del acta labrada a fs. 83, el valladar que llevó al nocente al incumplimiento parcial de las presentaciones regulares en el Patronato de Liberados y la omisión de efectivizar la donación bimestral durante el período de un año, de un pack de seis leches en favor de alguna institución de bien público, fue la situación de estrechez económica por la que se encuentra pasando, en gran medida por la carencia de un trabajo estable (ver informe de fs. 2/6 y fs. 8/10). V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que éste Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: 1. Sobreseer totalmente a Carlos Alberto Ávalos, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Robo Simple", el que tuviera lugar el día 22 de octubre de 2008 en la localidad de Parque Barón, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.(...)II. Fijar en la suma de Noventa y dos pesos (\$ 92.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. (...) III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado de autos, a cuyo fin se lo citará para el día 30 de septiembre de 2013 a las 08:00 horas. V. cúmplase con las comunicaciones de ley y archívese. "como así también se dispuso:" Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013. Atento el estado de autos, habiéndose llevado a cabo las medidas tendientes a fines notificar personalmente al encartado Ávalos Carlos Alberto del resolutorio de fs. 89/90, y en atención a desconocerse el paradero del mismo, notifíquese al nombrado la resolución dictada por esta Sede Judicial, por medio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 -del Digesto Adjetivo." Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2013.

C.C. 10.220 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a SERGIO ANDRÉS PALESCZUK en la causa N° 07-00-075675-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de Agosto de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo Sobreseer a Sergio Andrés Poleszuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en poblado y banda, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.221 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALBERTO HILARIO BARBOZA en la causa N° 07-00-039910-99 (UFlyJ N° 8 ) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de Junio de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Alberto Hilario Barboza, de las demás condiciones personales obrantes en autos/ en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 39, y 62, inciso 29, del Código Penal y Arts. 321, 322/ 323, Inc. 19, del Código Procesal Penal). ... Pdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez Auxiliar Letrado".

C.C. 10.222 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO ALEJANDRO SOSA, en causa N° 07-00-006885-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2013... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer

totalmente a Pablo Alejandro Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. Párrafo cuarto del Código Penal" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí: Aimé Silva, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre del 2013. Atento lo informado a fojas 94/95, notifíquese a Pablo Alejandro Sosa de la resolución de fojas 139/vta, medianamente la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 10.224 / oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón en los autos caratulados "Franco Antonio c/ Carpintería Fernández S.R.L. y otros s/ despido 15934" Marón, 22 de Marzo de 2012" .. no habiendo la accionada LAURA ADELA FERNÁNDEZ y GARCÍA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese Dra. Delia Ester Proni Lestón juez del trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria.

C.C. 10.226 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 147/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DEL RÍO CARLOS DANIEL por robo simple en grado de tentativa en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 144 Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre 1 de 2012. Autos y Vistos... .. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 147/07, Sobreseyendo totalmente a del Río Carlos Daniel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 4 de 2013.

C.C. 10.231 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prado Pedro Rafael s/ Daño (Art. 183 C.P.) - Pergamino (Víctima: Yánez Yanina Débora)", Expte. N°: 513/2013, notifica por este medio a PEDRO RAFAEL PRADO, DNI 35.088.835, la resolución que dice: "Pergamino, 2 de octubre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Rafael Prado, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza".

C.C. 10.232 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fuster Jorge D-LIPPO Mario José-Sánchez Daniel Alberto-González Benítez María Selva s/ Falsificación y Destrucción de Documentos", Expte. N°: 408/2012, notifica por este medio a JORGE DANIEL FUSTER, DNI 12.032.216, la resolución que dice: "Pergamino, 14 de diciembre de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Daniel Fuster, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Fdo. Dra. Marcela V. Fernández Secretaria. Pergamino, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 10.233 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-016629-11 caratulada "Di Croce Alberto Javier s/ severidades y vejaciones" de trámite por

ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JONATHAN TARAVELLI, concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013... Resuélvase, en relación al primero de los nombrados, publicar edictos..." Firmado y sellado Leila V. Scavarda, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.234 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a DÍAZ GRANATO BRAIAN ALEXIS en la I.P.P. N° 07-02-009396-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos.... Resuelvo: Exímese a Brian Alexis Díaz de la Obligación que le fuera impuesta en la resolución de fecha 19 de agosto de 2009. Obrante A FS. 1/Vta. en momentos de suspenderse el proceso penal a prueba de comenzar los estudios secundarios (Art. 27 bis del Código Penal) reemplazándola por la donación bimestral de \$ 50 en alimentos no perecederos a una Institución de Bien Público a proponer por el plazo de dos años. Fdo. Secretaria, 30 de septiembre de 2013.

C.C. 10.223 / oct. 15 v. oct. 21

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Carlos Tejedor 283 de Lanús, a cargo del Juez Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaria a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Reta comunica que en los autos caratulados "Micro Ómnibus Avenida S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. 35.989 se ha resuelto con fecha 1° de julio de 2013 declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A., C.U.I.T. 30-54641925-4, con domicilio social en la calle Marco Avellaneda 3357 de Lanús, Prov. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 23.869 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/11932, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/11/2013, ante los Síndicos Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara y Jorge Andrés Castro en el domicilio de Aristóbulo del Valle 183, 4° Piso de Lanús. Déjese establecido el día 4/12/2013 para que la sindicatura presente el informe individual del Art. 35 L.C.Q. y el día 4/02/2014 para presentarse el informe general previsto en el Art. 39 del L.C.Q. Lanús, 2 de octubre de 2013. Gabriel Reta, Secretario.

L.P. 28.308 / oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 147 segundo párrafo y 681 del C.P.C.C, cita y emplaza por 10 (diez) días a los demandados MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Cir. I, Sec. Q, manz.1327 Parc. 27 e inscripto el dominio en la Matrícula 231534 objeto de autos "Casaliba Alfredo y otros c/ Migliorero Martín y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de pobres y Ausentes para que los represente Art. 341 del C.P.C.C. La Plata, 27 de Agosto de 2013. Carlos José Sozzani. Secretario.

L.P. 28.374 / oct. 11 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Don CASTRO, JORGE y a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble



objeto de autos, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los representen, en los autos caratulados: "Apella, Miguel Ángel, y Gorosito, Zulema Carmen c/ Castro, Jorge s/ Usucapión. Nueve de Julio, 18 de septiembre de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.  
L.P. 28.389 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a LEDA BEATRIZ TERESITA TACCONI, NICOLÁS ALFREDO TACCONI, los herederos de JUAN MOLTINI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-219-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ herederos de Tacconi Nicolás Mateo s/ Apremio" Exp. 15021/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.395 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ANGÉLICA DEL CASTILLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-P-246-22, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ochoa José Pedro y otra s/ Apremio" Exp. 15840/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.  
L.P. 28.396 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HUGO TOMÁS ZAMORA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-93-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Zamora, Hugo Tomás s/ Apremio" Exp. 15642/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. Javier O. Torres, Abogado - Secretario.  
L.P. 28.397 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSCAR JULIO GARCÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-81-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García, Oscar Julio s/ Apremio" Exp. 4368/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, de 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.398 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza a herederos de don DANIEL GARCÍA, M.I. 1.285.173 y doña JUANA RUIZ a que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sarraude Cristian Martín y Gauna María Laura c/ García Daniel y/o Ruiz Juana y/o Sucesores y/o quien resulte propietario s/ Usucapión" Expte. 10279/2013 de trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle B. Mitre 1.154, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Ayacucho, 02 de octubre de 2013. María Alejandra Arbillá. Secretaria.  
L.P. 28.444 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459 piso 2do. Quilmes, en los autos caratulados "Maguna María Luisa c/ Docampo Marta Azucena y otra s/ Desalojo por falta de Pago" Expte. N° 14989/02, cita y emplaza por dos días consecutivos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente, a herederos y/o representante legal y/o interesados de DOCAMPO, MARTA AZUCENA, a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de desalojo mencionado "ut supra" del bien ubicado en calle Posadas y Camino General Belgrano, Barrio Santa Teresita de Lanús, Torre 21, piso 2do. "C", Característica PH. 25-225-98, U.

F. 136, integrada por polígono 02-21, en segundo piso, parcela 12. Nomenclatura Catastral Circ. II, Sección C, Fracción III, parcela 12a, sub parcela 136, polígono 02-21, partida 136.280. Fdo. Hernán. Señaris. Juez. Quilmes, 25 de Setiembre de 2013. Cesar Mozzano Sala, Secretario.  
L.P. 28.450 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Lovelli, Mariano y otro s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos Inchausti, Fernando c/ Red 92 S.A. y Otros s/ Despido y Cobro de Haberes", Expte. N° 34.801/11, el Tribunal del Trabajo N° 2, sito en la calle 13 esq. 48, piso 3 de La Plata, dictó la siguiente Resolución: "La Plata, 18 de noviembre de 2011. Asistiendo razón a los peticionantes, habiéndose deslizado error en la providencia de fs. 15, déjase sin efecto lo allí dispuesto y en atención a los pedido, promuévase ejecución contra los demandados JUAN MARTÍN DE SAGASTIZÁBAL, GONZALO ISMAEL CEPEDA, RED 92 S.A. y MARCELO ANTONIO BALCEDO y decretase embargo hasta cubrir la suma de \$ 60.500,00, en concepto de honorarios y aportes correspondientes a los Dres. Mariano Lovelli y Emiliano Agustín García Bambill, con más la de \$ 22.000,00 que se fija para intereses y costas de la ejecución. Asimismo citase a los ejecutados para que dentro del término de cinco días opongan -si las tuvieren- la excepción prevista en el Art. 49 de la Ley 11.653 (Arts. 63 Ley cit., 518, 521, 529 y 540 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente, Tribunal del Trabajo N° 2; Dr. Orlando Arturo Greco, Juez, Tribunal del Trabajo N° 2; Dr. Roberto Ramón Pardo, Juez, Tribunal del Trabajo N° 2 y Dra. Fernanda Adriana Molinari, Secretaria, Tribunal del Trabajo N° 2". La Plata, 15 de mayo de 2013. Laura M. Díaz Rolón, Auxiliar Letrada.  
L.P. 28.464 / oct. 11 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO GANDULFO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-106-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gandulfo Alberto s/ Apremio" Exp. 10659/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.399 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a EMILIO SÁNCHEZ o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-06N-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Foulquie, José y otros s/ Apremio" Exp. 9933/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.400 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ESPERANZA AURORA VAQUERO o sus herederos, HUGO BASTIANELLI o sus herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-H-57-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balbiano Rubén y otros s/ Apremio" Exp. 7268/2000, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.401 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a CARLOS ROTTNER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-04C-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Winkler de Rottner Adelaida s/ Apremio" Exp. 9767/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.402 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ALFREDO GARCÍA o GARCÍA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-02J-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en

el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García o García Rodríguez Manuel y otros s/ Apremio" Exp. 9960/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.403 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de AIDA GOLDBLUM DE VUGALTER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Goldblum de Vugalter, Aída s/ Apremio" Exp. 10172/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 18 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.404 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos, de MIGUELINA OJILVIA PERALTA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-30-14, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de seis días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Cinguigrana Juan Carlos y otros s/ Apremio" Exp. 810/1995, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.405 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RINO PRATISSOLI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-D-338-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Pratisoli, Rino s/ Apremio" Exp. 14321/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 16 de septiembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.  
L.P. 28.406 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Rodríguez, Silvia Marta c/ Rizzoli o Rizzoli y Silvapobas, Teresa s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA RIZZOLI O RIZZOLI y SILVAPOBAS y a todo aquél que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. B, Quinta 11, Manzana 11 b, Parcela 26, Matrícula 073-4427, de la Ciudad y Partido de Monte, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 23 de septiembre de 2013. Silvana M. Brea, Abogada.  
L.P. 28.419 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Dra. María Elina Locatelli. Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicitas Inés Ferrari, sito en calle Güemes N° 1112, de la Ciudad de Campana en los autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Lemes Alejandro Gabriel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 34.984, cita a LEMES ALEJANDRO GABRIEL a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 2 de octubre de 2013. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.  
L.P. 28.525 / oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, emplaza a los Sres. DOBLAS RODOLFO y DAPORTA LEMA JULIA para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos caratulados "Rybak Nicolás c/ Doblal Rodolfo y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 66021 tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para

que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 6 de septiembre de 2013. María Fernanda Lardieri, Secretaria. L.P. 28.563 / oct. 15 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Francisco Gastón c/San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. socios de SAN GASTÓN S.R.L. a Reunión de Socios para el día 14 de noviembre de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Reforma del Art. 5° del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Jueza. La Plata, 3 de octubre de 2013. Horacio Nunes, Secretario. L.P. 28.533 / oct. 15 v. oct. 21

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N°9 a cargo de la suscripta con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68227/13, comunica por 5 días que en fecha 5, de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68727248-6), domiciliada en Av. Leandro N. Alem 1002, 2° piso, de la Ciudad "Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 4208, del libro 118 de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara" en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria. C.F. 30.646 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Central S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68228/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA CENTRAL S.A. (CUIT 30-65870006-1), domiciliada en Pedro Molina 547 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 661, del libro 112 Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte 783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-3226586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Marina Meijide Astro, Secretaria. C.F. 30.645 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la suscripta, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "América Latina Logística Mesopotámica S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 68229/13, comunica por 5 días que en fecha 5 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTÁMICA S.A. (CUIT 30-663450332), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem 1002, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con el N° 5665, del libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura "Lesta, Calello, De Chiara", en su domicilio de la calle Viamonte

783, 5° piso, de la Capital Federal (Tel. 4-322-6586), hasta el día 27 de diciembre de 2013. Agustina Díaz Cordero, Secretaria. C.F. 30.647 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la suscripta, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., C.A.B.A., en los autos "Establecimiento Gráfico Vulcano S.A. s/ Concurso Preventivo", Exp. N° 058752, comunica que en la fecha 23 de septiembre de 2013 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO GRÁFICO VULCANO S.A., C.U.I.T. N° 30-50039418-4, con domicilio en la calle Virrey Liniers N° 1437/41, C.A.B.A. e Inscripta en la Inspección General de Justicia el 28.12.92 bajo N° 12729, L° 112, T° "A" de Estatutos de S.A. Los acreedores deberá solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Pazos-Pave", en el domicilio de la calle Maipú N° 374, piso 10, C.A.B.A. hasta el día 29 de noviembre de 2013. Buenos Aires, 04 de octubre de 2013. María F. Mazzoni, Secretaria. C.F. 30.693 / oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. N° 34, sito en M. T. Alvear 1840 P: 3°, CABA, comunica en autos: "S.A. Indio Pampa s/ Concurso Preventivo", que el 20/09/13 se decretó la apertura del concurso preventivo de S.A. INDIO PAMPA (CUIT 30-50204568-3) domiciliada en Suipacha N° 238, 4° Piso CABA. Síndico designado Estudio "Dres. Grimblat - Zerboni y Asoc.", con domicilio en Charlone 555 6° 7° y "12", C.A.B.A., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 06/12/13, presentará el informe Art. 35 LC el 25/02/14 y el informe Art. 39 LC el 10/04/14. La audiencia informativa se celebrará el 22/09/14 a las 10.00 hs. en el Tribunal. Buenos Aires, 3 de octubre de 2013. Fernando Delgado, Secretario. C.F. 30.683 / oct. 15 v. oct. 21

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 27 de junio de 2013 se ha presentado el Concurso Preventivo de HERR RUDOLF S.A., C.U.I.T. N° 30-70961357-6, inscripto en DPPJ en la Matrícula N° 77746 y que asimismo con fecha 15 de agosto de 2013 se han presentado los concursos de los garantes (art. 68 LC) de FEDERICO CÉSAR PETERS, DNI 18.620.873, CUIT 20-18620873-1 y MARÍA LUJÁN FORCADA, DNI 25.726.611, CUIT 27-25726611-2 teniendo el domicilio legal la sociedad y el real los garantes en Diagonal Alberdi N° 2380, piso 9°, Depto. "A" de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Pedro Ignacio Dazeo con domicilio en calle Alberti N° 2666 -1° B-C, quien recibirá los pedidos de verificación de los tres concursos en el domicilio indicado de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas hasta el día 20 de diciembre de 2013. Presentación Informes Individuales: 28/02/2014. Informes Generales: 25/04/2014. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2013. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria. M.P. 35.666 / oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Raúl E. Garrós, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de septiembre de 2013 en autos caratulados "Lecton S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 27372)" se declaró la apertura del concurso preventivo de LECTON S.R.L., CUIT 33-70813643-9 con domicilio social en Lavalle N° 4144 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. en la que se ha designado Síndico al CPN Civalo, Matías con domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980. A tal efecto se fija el día 27/12/13 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se establece hasta el día 28/02/14 fecha hasta la cual el Síndico presente el informe individual que prescribe el artículo 35 de la Ley 24.522, designándose el día 18/04/14 para la presentación del informe general (Art. 39 de la citada Ley). Señálase el día 3/09/14, a las 10.00 hs. para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo. Dr. Raúl Eduardo Garrós, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de octubre de 2013. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrada. M.P. 35.777 / oct. 15 v. oct. 21

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE, CUIT N° 30-54623417-3 con domicilio social en la calle Valentín Vergara 2336 piso 5 "B" de Florida, Partido de Vicente López, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata al Folio número 229, del Libro 1, con fecha 3 de marzo de 1961. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 29 de noviembre de 2013 fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura Dr. Edgardo J. Brodersen y Asociados, con domicilio en Ituzaingó 369, piso 2, oficina 208, San Isidro, Partido de San Isidro, los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 14:30 a 17:00 horas. Se informa que el acreedor pagará al síndico un arancel de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) con los alcances del art. 32 L.C. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de marzo de 2014 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 6 de mayo de 2014. San Isidro, 30 de septiembre de 2013. María Cecilia Gallardo. Secretaria. S.I. 42.090 / oct. 11 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ENRIQUE RISSO. Gral. San Martín, 5 de junio de 2013. María Andrea Altamirano Denis. Auxiliar Letrada. S.I. 41.599 / oct. 11 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los demandados EMMA ALBINA ERNESTINA CRAMER y AUGUSTO EUGENIO BADANO, y a quien se crea con derechos al dominio de los lotes de terrenos, designados como lotes 3, 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 17, ubicados en Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana: 119, Parcelas 1, 15, 17, 16 y 18 Partidas: 30367-42906-3036-42907 y 30366, respectivamente todos del Partido (057), por el plazo de diez días a comparecer y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Zabala de Boyer Magdalena c/Cramer de Peralta Emma Albina Ernestina y otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 12 de julio de 2013. María Laura Oneto, Secretaria. S.I. 42.096 / oct. 11 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a BASILIO LEWICKI, herederos de JUAN ALFREDO GITTAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Del Viso, antes Ptdo. de General Sarmiento, hoy Pilar, Bs. As., designado catastralmente como: Circunscripción III (hoy XI), Sección C, Manzana 61, Parcela 18 e inscripto al Folio 65 General Sarmiento año 1917, DH 1908/38 y DH 1281/51 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Toro Jorge c/Gittar y Rodríguez María Delia s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 1° de agosto de 2013. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario. S.I. 42.091 / oct. 11 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340 piso 6° de San Isidro (1642), cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de RENÉ ALEJANDRO ARTAZA para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Van Wageningen Gualterio Luis c/Artaza Marcelo y otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 47.090, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. San Isidro, 5 de septiembre de 2013. Lilia Golik, Secretaria. S.I. 42.121 / oct. 11 v. oct. 15



POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro Buenos Aires ha ordenado notificar a los demandados Sra. ANDREA DE LOMA, y a subinquilinos y ocupantes la sentencia de desalojo dictada en autos caratulados "Nympeas S.A. c. De Loma Andrea s. Desalojo por vencimiento de contrato" Expediente N° 66762, mediante edictos, en los siguientes términos: "... Por todo lo expuesto, conforme normas legales citadas, juzgando definitivamente, Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda de desalojo promovida por Nympeas S.A. contra De Loma Andrea, subinquilinos y/u ocupantes, condenando en consecuencia a los segundos a desalojar el inmueble sito en la calle Bariloche 1383, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente, ello bajo apercibimiento de lanzamiento. II.- Imponiendo las costas a la parte demandada en su condición de vencida (Art. 68 del CPCC). III.- Regulando los honorarios de la profesional interviniente Dra. Nelli Mauricia Muñoz (CUIT N° 27-06198560-9), en su carácter de letrada apoderada de la parte actora en la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), con más los aportes de Ley (Arts. 16, 21, 22, 40 y 54 de la Ley 8.904). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira, Juez". El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 27 de setiembre de 2013. Atento lo pedido, lo que surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 59 segundo párrafo, 62 y 145 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos a los demandados por edictos. Fdo. Dr. Mariano García Franqueira, Juez". San Isidro, 1° de octubre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.130 / oct. 11 v. oct. 15

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA MASTRACULLIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de septiembre de 2013. Roberto Miño Sotero Arnold, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.388 / oct. 10 v. oct. 15

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 2do. piso, Localidad y Partido de General San Martín, en los autos caratulados "Candia Marcela C/Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Zagala Ltda. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", emplazándose COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDITO Y CONSUMO ZAGALA LIMITADA y a quienes se consideren con derecho en relación al inmueble de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda si no compareciera, se le nombrará a Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. San Martín 5 de agosto de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.796 / oct. 15 v. oct. 16

**8. MORÓN****Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de DESIDERIO OSTOICH. Mercedes, septiembre 25 de 2013. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.929 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos de ALFREDO LAMAMY en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Lamamy Alfredo y otra s/Cobro de Pesos" para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerla se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 24 de septiembre de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.940

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, emplaza a los presuntos herederos de MARGARITA PRÓSPERA ARRIETA en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Arrieta Margarita s/Ejecutivo" para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice así: "Morón, 10 de septiembre de 2013. Atento la incomparencia de los presuntos herederos de Margarita Próspera Arrieta a efectuar el reconocimiento personal de firma que determina el Art. 523 Inc. 1ro. del C.P.C.C., encontrándose debidamente notificados con el instrumento de fs. 280/282 y haciéndose efectivo el apercibimiento prescripto por el Art. 524 del mismo cuerpo legal, tiénesse por reconocido el documento base de la acción. En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el Art. 529 del C.P.C.C., líbrense contra los mismos, mandamiento de ejecución por la suma reclamada de \$20.000., con más la de \$10.000. que se presupuestan "prima facie" para responder a intereses y costas de la ejecución; importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de plazo para oponer excepciones días, en la forma y bajo apercibimiento previsto por el Art. 540 del C.P.C.; emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Arts. 40 y 41 del C.P.C.) De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de los presuntos herederos de Margarita Próspera Arrieta, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 Y 529, del C.P.C.C., publíquense edictos por un día en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Naciente" de Morón, emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones en los términos del auto dictado "supra", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Ramiro J. Tabossi, Juez. Morón, septiembre de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 64.941

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Cristóbal Colón 151, piso segundo, de Morón, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri Secretaría Única, en los autos caratulados: "Compañía Financiera Argentina S.A. c/Lanziano Carmelo y otro s/Ejecutivo" (Expte. 56432) cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA LEONOR MICHEMBERG, a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 4 de mayo de 2012. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.951 / oct. 15 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita a comparecer en juicio a LIBERATO BRUNETTI, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 13 de septiembre de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

Mn. 64.938 / 1° v. oct. 15

**12. SAN NICOLÁS****S.N.**

POR 5 DÍAS - Se comunica que en fecha 28/08/13 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de DIS-TRIBUIDORA LEO-SAN S.R.L., legajo en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas n° 1/148.945; matrícula n° 82.634, resolución D.P.P.J. 0744 del 27/2/07, CUIT N° 30-71004955-2, con domicilio comercial en Ruta 1001 y Chivilcoy 2985, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. , en los autos caratulados "Distribuidora Leo-San S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 108.314, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Se fija hasta el día 25 de octubre de 2013, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdor. Dangelo, Martín Sebastián, con domicilio en calle Mitre N° 317,

Planta Alta, Of. B, de la ciudad de San Nicolás, Bs. As., en horario de 8 a 12 y de 16 a 20. Presentación de informes individuales 23/12/13; Informe Gral. 25/03/14; Audiencia Informativa 15/10/14, 12 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, 11 de septiembre de 2013. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.849 / oct. 10 v. oct. 17

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 17/09/2013 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. PAGELLA, RAÚL ALBERTO D.N.I. N° 12.396.094, domiciliado en Estrada Este N° 976 de la Ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 18/09/2013. Síndico: Cra. Cecilia Laura Philipps, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 13/02/2013. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 27/02/2013 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Pagella Raúl Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 199902 - Trenque Lauquen, 30 de septiembre de 2013. María L. Di Bin, Abogada-Secretaria.

T.L. 78.093 / oct. 10 v. oct. 17

**19. QUILMES****Qs.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Doctora María Del Carmen Campodónico, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle Conesa N° 326 de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: L.I.F. (Libertad- Igualdad-Fraternidad) s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 7612, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2013 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de L.I.F. (LIBERTAD- IGUALDAD-FRATERNIDAD), Matrícula 25903 del 9 de junio de 2003, Legajo 01/120863, CUIT N° 30-70867345-1, con domicilio real en Av. Mitre N° 412 de la Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora María Virginia Monzo, con domicilio en Av. 14 N° 1964 de Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:30 horas, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de diciembre de 2013. El plazo para presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 25 de febrero de 2014 y 14 de abril de 2014 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas. Quilmes, 25 de septiembre de 2013. Carolina Valeria Moreno, Pro-Secretaria.

Qs. 90.277 / oct. 8 v. oct. 15

**23. LA MATANZA****L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos N° 2929 de La Matanza, cita y emplaza a INVERLOT S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis sito en Pasteur 335 de la Localidad de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos "Moreno, María Magdalena c/Inverlot S.A. s/Usucapición", a contestar demanda, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Patricia Lynch, Juez. San Justo, 25 de septiembre de 2013. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado Interino.

L.M. 97.907 / oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO SANDRA MARCELA. San Justo, 4 de junio de 2013. Facundo H. Azcurraín, Secretario.

L.M. 97.572 / oct. 15 v. oct. 17